



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

z' "(

Expediente número 362/97

Viedma, 1 de junio de 1997.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista MENDIOROZ
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente pedido de informes:

Díaz, Larreguy, Hernalz,
Montecino, Barros, Benítez
Gutiérrez, Pinazo,
legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos A. LARREGUY, Juan Carlos MONTECINO, Roberto BARROS, Lucio G. BENITEZ GUTIERREZ, Oscar Eduardo DIAZ, Alcides PINAZO y Carlos Oscar HERNALZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Si se firmó el Convenio Subsidiario de Préstamo con el Poder Ejecutivo Nacional para la toma de financiamiento en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) financiado con recursos del BID y BIRF.
- 2- De ser así, detalle las acciones realizadas a los efectos de desarrollar dicho Programa y estado de ejecución del mismo.
- 3- Qué Organismos del Poder Ejecutivo están facultados para ejecutar dicho Programa.

VIEDMA,